



Presidencia de la República Dominicana
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
(OISOE) Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

Resolución Núm. 71-2019, del Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado, acoge informe de perito y habilita apertura sobre B del Procedimiento de Comparación de Precios, **OISOE-CP-007-2019**, para la contratación de la **“Reparación Mayor del Puerto de Manzanillo, Provincia Montecristi República Dominicana”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento 534-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Comparación de Precios que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del referido reglamento, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OSIOE, **Lic. Wilfredo Antonio Ramírez Sánchez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; **3ero.)** la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE **Lic. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número _____, en calidad de Miembro; **5to.)** Por la responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de Miembro; quienes, para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores

de Obras del Estado, ut supra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06; y por el Decreto No. 543-12 de fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 107-13, Sobre los derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: el artículo 15, el numeral 1) del art. 16, los artículos 17 y 18, de la *Ley 340-06* sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones de la ley No.449-06.

VISTO: Los artículos: 30, 32, 33, 35, el párrafo I) del 36, 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, párrafos I) y II) del art. 82, 87, 88, 89, 90, 91,93, 94 del **Decreto núm. 543-12**, de fecha 06 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTAS: El requerimiento realizado por el Despacho General, mediante comunicación núm. DG-111-2019, de fecha 09 de septiembre de 2019.

VISTA: La Resolución 57-2019 de fecha seis (6) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, mediante la cual se designaron peritos para elaborar ficha técnica.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria número EG1572966138632YqMdq, de fecha 05/11/2019.

VISTO: La ficha técnica del presente proceso.

VISTO: El Dictamen jurídico, de fecha 11/11/2019, emitido por la Dra. Lina Ercilia de la Cruz, Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución 58-2019 de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, mediante la cual se acoge el proceso, designa peritos, etc.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019, de fecha 20 de noviembre de 2019.

VISTO: El Cronograma de actividades publicado para el Proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha 2 de diciembre de 2019, que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el Proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019.

VISTA: El Acta Notarial número 21-2019, de fecha tres (03) de diciembre de 2019, del protocolo de la Lic. Anayma R. Rincón Veras, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar para el sobre A, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por los Peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de este proceso de Comparación de precios.

VISTA: La "Circular de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsancionable" para el sobre A, de fecha nueve (09) de diciembre de 2019, remitida via correo electrónico al Oferente/proponente, relativa a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en la ficha técnica de condiciones específicas, que ameritaban ser subsanados.

VISTO: El Informe Definitivo de Peritos, de fecha trece (13) de diciembre de 2019, realizado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, contentivo de la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"), presentadas por los oferentes/ proponentes participantes.

1. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General, mediante comunicación DG-111-2019, de fecha 06/09/2019, ha solicitado la contratación de la **"Reparación Mayor del Puerto de Manzanillo, Provincia Montecristi, República Dominicana"**
2. **CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.
1. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de noviembre de 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, publicó en el Portal Transaccional del Órgano Rector y en el portal institucional de la OISOE, la convocatoria de fecha 20/11/2019 para el Proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019, conforme dispone el artículo 18 de la ley 340-06.
2. **CONSIDERANDO:** Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, se fijó para el día dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) las cuales fueron recibidas

hasta las 04:00 p.m. y la Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) se realizó el día tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 10:00 a.m.

3. **CONSIDERANDO:** Que un único oferente/ proponente depositó su propuesta, contentiva de las ofertas técnicas, Sobre "A" y de las ofertas económicas Sobre "B", para participar en la presente comparación de precios OISOE-CP-007-2019, a saber:

Numero participante	Oferente / Proponente
1	MAKOLLORIS, S.R.L., empresa constituida bajo las leyes de la Republica Dominicana, con RNC numero 1-31-48320-8, con domicilio establecido en la Calle Pedro Albizu Campos #13, Ensanche Quisqueya, Santo Domingo, Distrito Nacional. Representada por el Sr. Rafael Esteban Negrette.

4. **CONSIDERANDO:** Que conforme indica el Informe definitivo de peritos, Sobre A, de fecha 12/12/2019, fue abierta y evaluada la oferta técnica (sobre A) del único oferente participante, identificándose que era necesario subsanar la propuesta por él presentada. Por lo que en fecha nueve (09) de diciembre de 2019, le fue notificado via correo electrónico, el formulario **SNNC.F.020**, (documento estándar) de "notificación de errores u omisiones de tipo de naturaleza subsanables", otorgándosele un plazo hasta el día 12 de diciembre de 2019, hasta las 11:00 am., para que procedieran a subsanar los documentos relativos a los aspectos legales, financieros y técnicos, del Sobre A, establecidos en la ficha técnica de condiciones específicas; requeridos mediante circular de subsanación.
5. **CONSIDERANDO:** Que concluido el plazo de subsanación establecido en el cronograma de actividades de la referida comparación de precios, se procedió a remitir a los peritos designados, responsables de revisar todas las documentaciones de carácter legal, financiero y técnico, con apego irrestricto a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2019, todas las documentaciones de la Oferta Técnica (sobre A) presentada por el oferente/ proponente participante en el proceso, para determinar si esta oferta cumple o no cumple, con lo indicado en el Pliego de Condiciones Específicas, para proceder en consecuencia a su habilitación o No, determinando así si concurrirá a la segunda etapa del proceso, en la que se abrirá la Oferta Económica, (Sobre B), habilitada.
6. **CONSIDERANDO:** Que depositados los documentos de subsanación y evaluada la oferta, confirmado que esta cumplió con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica del proceso de Comparación de Precios, particularmente las documentaciones de índole legal, financiera y técnicas; los Peritos, designados en el presente proceso de Comparación de Precios, rindieron en conjunto al Comité de Compras y Contrataciones, su informe definitivo, de fecha doce (12) de diciembre de 2019; en el cual, recogieron todas sus actuaciones, incidencias y recomendaron la






habilitación de la empresa **MAKOLLORIS, SRL**, para la apertura de su oferta económica, (Sobre B).

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité De Compras Y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como al efecto le **ACOGE**, el informe de peritos, contentivo de los resultados de la evaluación realizada a las Ofertas Técnicas "Sobre A", en el presente proceso de Comparación de Precios; mediante el cual, recomiendan la habilitación del único oferente/ proponente participante en el proceso, para la apertura de su oferta económica sobre B.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para que notifique la habilitación para la apertura de las Ofertas Económicas (Sobres B) y se le invite a participar en el acto de apertura de la Oferta Económica "Sobre B", en la fecha que al efecto dispone el cronograma, al siguiente oferente Proponente:

Oferente Numero	Oferente / Proponente
1.	MAKOLLORIS, SRL,

TERCERO: Remitir la presente resolución a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la OIOSE, para que sea subido al portal institucional y al portal del Órgano Rector.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,



Ing. Aquiles A. Christopher S.,
 Director de Fiscalización de la OISOE.

En Por el Director Administrativo y Financiero, en calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



Lic. Wilfredo Ant. Ramirez Sanchez,
 Director Financiero de la OSIOE.





Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Legal de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Roberto José Gonzalez Viñas,
Planificación y Desarrollo de OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Elianny Caba
Responsable de Acceso a la Información.